

REAL SOCIEDAD ECONOMICA  
de Valencia.

Comision de Educacion.

1836 C-91

II. Educacion  
n. 1

Esta Com. ha examinado la adjunta Solicitud de D. Juan Garcia, Sr. que el Sr. Gobernador Civil le concede permiso para abrir una Ensenanza de Niños en una Ciudad, mediante a hallarse aprobada a Macara de primera Educacion de su sexo, segun lo acredita, y creyendole muy conforme a justicia surge esta Com. en prohibirse asi a otra Autoridad, la que al mismo tiempo podria incurrir a la intencionada lo quanto que le seria que admitirse en su nueva Ensenanza en esta Ciudad por

bras gratuitamente, y las  
que le nombrae esta R.  
Sociedad, de edad de 6 a 12 años,  
la que por su parte, dandole  
el correspond. apoyo de la  
confianza y la interesada,  
nombraia las agraciadas,  
y admitiria en los exa-  
mes y premios a las in-  
dicadas Alumnas, que  
quedarian de este modo bajo  
su proteccion.

V. S. resolvera lo mas  
conveniente.

Dios que. a N. S. m. d.  
Valencia 2 a R. de 1836

Por suq. y thomas  
del

Imp. de y Vocales de la R. Sociedad.

Val.